



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.237
(14 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No.543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 24 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 194 **«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO.**

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA: CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO.**

Que el 27 de febrero de 2023 se suscribió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de la **INVITACIÓN PÚBLICA: CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO** designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a los expertos: Juan Carlos Aldana, Piafante Nefelibata y Julián Arbeláez Tobón.

Que el 2 de marzo de 2023 el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN PÚBLICA: CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO.**

Que el 3 de marzo de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, y el 6 de marzo de 2023 se publicó listado aclarado definitivo, en donde se registra que se recibieron en total veinticinco (25) postulaciones, de las cuales, doce (12) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA: CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO.**

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad artística de la obra propuesta	50
Trayectoria de la agrupación	30
Trayectoria de la obra participante	20



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.237
(14 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

TOTAL	100
-------	-----

Que el día 09 de marzo de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO**

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la **INVITACIÓN PÚBLICA: CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO** el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento al siguiente participante:

Código de propuesta	Tipo perfil	Tipo documento	Número de documento	Nombre de participante	Nombre del representante	Deliberación	Estado definitivo	Valor del reconocimiento
9141	Persona Jurídica	NIT	860021405-1	TEATRO LA CANDELARIA	CESAR AUGUSTO BADILLO PEREZ	98.3	Seleccionada	\$ 10.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1671
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO.
Valor	10.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Febrero 16 de 2023

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán constituir *Póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del reconocimiento económico, en una compañía de seguros legalmente*



RESOLUCIÓN No.237
(14 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (25 de Marzo de 2023) y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO**, suscrita el 09 de marzo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir el ganador de la **INVITACIÓN PÚBLICA: CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiario del reconocimiento monetario al siguiente postulado:

Código de propuesta	Tipo perfil	Tipo documento	Número de documento	Nombre de participante	Nombre del representante	Deliberación	Estado definitivo	Valor del reconocimiento
9141	Persona Jurídica	NIT	860.021.405-1	TEATRO LA CANDELARIA	CESAR AUGUSTO BADILLO PEREZ	98.3	Seleccionada	\$ 10.000.000

PARAGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores:

Código de propuesta	Tipo perfil	Tipo documento	Número de documento	Nombre de participante	Nombre del representante	Deliberación	Estado definitivo
9144	Persona jurídica	NIT	800.239.595-1	ASOCIACIÓN UMBRAL TEATRO	MARCO IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO	96.3	Suplente

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un único desembolso por el 100% del reconocimiento monetario con posterioridad a la realización de la función en la conmemoración del Día Mundial de Teatro 2023, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad para este fin.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.237
(14 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar al ganador el cumplimiento de los deberes establecidos en la invitación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del reconocimiento económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta la ganadora mantendrá vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Soportar el reconocimiento monetario a título de estímulo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1671 de febrero 16 de 2023.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 6º: El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 25 de marzo de 2023, acorde con las condiciones de la invitación.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 237
(14 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 14 - Marzo - 2023

MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Luna Juliana Ferro Pulido–Contratista Área de Convocatorias.